



"AÑO DEL BICENTENARIO , DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°154-2024-GM/MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 11 de junio del 2024

VISTO:

El Memorando N°743-2024-MDCLR-GPP de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°222-2024-MDCLR/GAJ de fecha 03 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17, numeral 17.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización, señala que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 28056 - Ley del Marco del Presupuesto Participativo, consigna que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil;

Que, el capítulo III del Instructivo N° 001-2021-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece que "El comité de Vigilancia realiza acciones de control ciudadano de control ciudadano del proceso participativo y estará conformado por agentes participantes que representan a la Sociedad Civil, elegidos democráticamente, quienes deberán ser reconocidos formalmente por el gobierno local;

Que, mediante el Memorando N° 743-2024-MDCLR/GPP de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la relación del reconocimiento del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025;



N°	REPRESENTANTES ELECTOS	DATOS GENERALES		
	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN		DNI N°
1	Aurelio Magno Rengifo Estrella	Asociación "Los Leones de Carmen de la Legua"		08718788
2	Gloria Rada Limaylla	Asociación Adulto Mayor El Despertar Taichi de Banco Minero		25774217
3	María Esther Córdova Chalco	Comité Vecinal 67 - Zona Carmen de la Legua		25646553
4	Juan de Dios Santillán	Comité Vecinal Manuel Seoane		25834796
5	Eva Maciso Ovalle	AAHH Villa Señor de los Milagros		25638881
6	Felipe Fernando Martínez Flores	Comité Adulto Mayor Boulevard 28 de Julio		25646463



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, mediante el Informe N°222-2024-MDCLR/GAJ de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable aprobar con Resolución de Gerencia Municipal, el Reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Basado en Resultados para el año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2023-MDCLR de fecha 25 de julio del 2023, se delegó diversas facultades y atribuciones en materia administrativa a la Gerencia Municipal, conforme al numeral 55 "Reconocer como Integrantes al Comité de vigilancia del Presupuesto Participativo".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como miembros titulares y suplentes del comité de Vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025, a los siguientes ciudadanos:

N°	REPRESENTANTES ELECTOS	DATOS GENERALES	
	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	DNI N°
1	Aurelio Magno Rengifo Estrella	Asociación "Los Leones de Carmen de la Legua"	08718788
2	Gloria Rada Limaylla	Asociación Adulto Mayor El Despertar Taichi de Banco Minero	25774217
3	María Esther Córdova Chalco	Comité Vecinal 67 - Zona Carmen de la Legua	25646553
4	Juan de Dios Santillán	Comité Vecinal Manuel Seoane	25834796
5	Eva Maciso Ovalle	AAHH Villa Señor de los Milagros	25638881
6	Felipe Fernando Martínez Flores	Comité Adulto Mayor Boulevard 28 de Julio	25646463

Quienes asumirán las funciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Carmen de la Legua - Reynoso, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDCLR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ponga en conocimiento a los ciudadanos reconocidos, así como a las instancias administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
17. 6. 24
MG. MOISÉS ITERIO ALVARADO RIVERA
GERENTE MUNICIPAL